Fin de una época

El preludio del ocaso de la zona cementera llegó durante el periodo del gobierno de Luis Echeverría (1971-1976) cuando se planteó un conjunto de políticas y programas urbano-regionales para promover e incentivar el desarrollo industrial en localidades que no presentaran una alta concentración de actividades económicas. Entre otras, destacaron el Programa de Promoción de Conjuntos, Parques y Ciudades Industriales, y los Decretos de Descentralización Industrial, por medio de incentivos fiscales, en los que se presentó una división del país en tres zonas: Zona I, áreas metropolitanas de la ciudad de México, Monterrey y Guadalajara, sin incentivos; Zona II, localidades cercanas a las áreas metropolitanas de la ciudad de México y Guadalajara: Lerma, Toluca, Jilotepec, Puebla, Cholula, Querétaro; y Zona III, el resto del país, con estímulos fiscales de 60% a 100%.

Durante el sexenio de Echeverría se crearon 232 empresas paraestatales, y al finalizar el periodo de José López Portillo (1976-1982) el número de empresas y organismos del sector paraestatal sumaban 1,155 empresas. En el Plan Industrial de Desarrollo 1980-1982 formulado por la SEMIP se afirmaba que había sectores prioritarios para el desarrollo económico y social del país en los que el Estado mantendría y aumentaría su participación. En la rama del cemento, junto con la de textiles, electrodomésticos, bebidas embotelladas y envases, la participación del Estado respecto al total nacional era pequeña, y sin embargo, el sector público competía con las empresas privadas en su producción.

Luis Echeverría

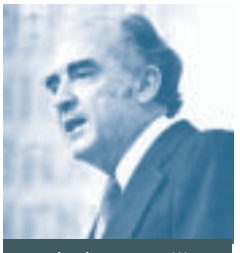

José López Portillo

Fuente: *Historia Oral de San Pedro de Los Pinos: conformación y transformación del espacio urbano en el siglo XX*. Coordinadoras: Patricia Pensado Leglise y María de Jesús Real Figueroa. Instituto Mora, Consejo de la crónica de la Ciudad de México, Gobierno del Distrito Federal, Delegación Benito Juárez.

Lo anterior sumado a que en la década de los 70 del siglo XX la problemática del medio ambiente de la ciudad de México y el área metropolitana, así como la contaminación tomó un lugar fundamental en la preocupación de las autoridades y de la sociedad, que con el fin de abatir y controlar la contaminación por humos y gases, además por ruidos provenientes de los automotores dieron paso a un conjunto de políticas, programas y acciones públicas, entre los que destacó el decreto conocido como las "21 Medidas", dirigido a las principales fuentes de contaminación ambiental. En materia de fuentes industriales y comerciales se planearon medidas orientadas a la desconcentración industrial junto con las relacionadas con el cambio de combustibles en la industria termoeléctrica y en giros menores. Asimismo, dentro de las denominadas "100 Acciones" necesarias para controlar la contaminación ambiental figuraron entre los convenios con la industria cementera, acciones como el cierre de plantas industriales, y la introducción y mejoría de equipos de control en las plantas productoras para disminuir la emisión de bióxido de azufre y partículas.

El proceso del cierre de la Tolteca se desarrolló en un contexto de negociaciones entre las autoridades locales y los empresarios, que se inició con la reducción tanto de la producción a determinadas horas del día, como de la plantilla de trabajadores, hasta finalizar en una clausura total que se realizó en 1986, con lo que se concluyó una etapa cementera que duró 30 años. Actualmente en los terrenos que ocupó la empresa se construyó una zona habitacional, y una zona comercial.

Índice de anunciantes

Thermotek www.grupothermotek.com	2ª de forros	Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto Servicios de Laboratorio www.imcyc.com	3
The Euclid Chemical Company www.eucomex.com.mx	4ª de forros	Colegio Ingenieros Civiles www.capit.org.mx	25
World of Concerete México 2006 www.worldofconcretemexico.com	3ª de forros	Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto Metrología www.incyc.com	45
CEMEX Concretos www.cemexmexico.com	1	4º Simposio Nacional y Curso de Ingeniería Estructural en la Vivienda Sociedad Mexica de Ingeniería Estructural smie1@prodigy.net.mx	11

En la revista **Construcción y Tecnología** toda correspondencia debe dirigirse al editor. Bajo la absoluta responsabilidad de los autores, se respetan escrupulosamente las ideas, los puntos de vista y las especificaciones que éstos expresan. Por lo tanto, el Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, A. C., no asume responsabilidad de naturaleza alguna (incluyendo, pero no limitando, la que se derive de riesgos, calidad de materiales, métodos constructivos, etcétera) por la aplicación de principios o procedimientos incluidos en esta publicación. Las colaboraciones se publicarán a juicio del editor. Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de esta revista sin previa autorización por escrito del editor. **Construcción y Tecnología**, ISSN 0187-7895, publicación mensual editada por el Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, A.C., con certificado de licitud de título núm.3383 y certificado de licitud de contenido núm. 2697 del 30 de septiembre de 1988. Publicación periódica. Registro núm. PP09-0249. Características 228351419. Insurgentes Sur 1846, colonia Florida, 01020, México D.F., teléfono 56 62 06 06, fax 56 61 32 82. Precio del ejemplar $35.00 MN. Suscripción para el extranjero $80.00 U.SD. Números sueltos o atrasados $45.00 MN. ($4.50 U.SD). Tiraje: 10,000 ejemplares. Impresa en Litográfica I.M. de México S.A. de C.V. Teléfono: 5689 7699.

Núm 210, noviembre 2005